

CONVOCATORIA

"APOYOS EN ESPECIE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE SILLAS DE RUEDAS, BASTÓN DE UNA PUNTA DE ALTURA AJUSTABLE, MULETAS Y ANDADERA 2022"

1. NOMBRE DE LA ACCIÓN SOCIAL

Apoyo en especie a las personas con discapacidad a través de la entrega de sillas de ruedas, bastón de una punta de altura ajustable, muletas y andadera, 2022

2. TIPO DE ACCIÓN SOCIAL

Apoyar a las personas con discapacidad a través de la entrega en especie de sillas de ruedas, bastón de una punta de altura ajustable, muletas y andadera.

3. ENTIDAD RESPONSABLE

La Acción Social "Apoyo en especie a las personas con discapacidad a través de la entrega de sillas de ruedas, bastón de una punta de altura ajustable, muletas y andadera, Alcaldía Iztapalapa 2022" será operado a través de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social. La ejecución y seguimiento de la presente acción social estará a cargo de la Coordinación de Inclusión a Grupos Prioritarios, mientras que la operación se llevará a cabo por la Subdirección de Inclusión Social, la Jefatura de Unidad Departamental para el Desarrollo y Bienestar de las Personas Mayores y con Discapacidad.

4. TEMPORALIDAD.

Inicio de la acción
1 mayo de 2022

Término de la acción
31 de agosto 2022

5. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE ACCESO

Se tendrá como prioridad a las personas que viven en zonas de pobreza en la demarcación, ubicada en las Unidades Territoriales con Índice de Desarrollo Social (IDS) muy bajo y bajo. Se priorizará a las personas con un mayor grado de discapacidad.

La entrega de apoyos será exclusivamente para aquellos que cumplen con los requisitos antes señalados. Sólo se entregará un apoyo por persona.

La inscripción estará sujeta a la disponibilidad de los recursos económicos.



Requisitos:

1. Identificación oficial con fotografía de la persona beneficiaria y/o tutor legal, que resida en Iztapalapa;
2. Comprobante de domicilio de no más de tres meses de antigüedad de Iztapalapa (teléfono, predio o agua, luz).
3. Clave Única de Registro de Población.
4. Certificado médico de Discapacidad emitido por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, DIF, Secretaría de Salud y los consultorios médicos de la Alcaldía de Iztapalapa u otra institución pública de salud).

Componente sillas de ruedas, bastón de una punta de altura ajustable, muletas y andadera.

Etapas 1 Acudir a CESAC Iztapalapa, a realizar la solicitud de apoyo, llenar los formatos necesarios e integrarla con los requisitos señalados, el trámite a realizar es gratuito y los documentos necesarios.

Etapas 2 Entrega del apoyo será necesario contar con la solicitud realizada en CESAC.

6. DIFUSIÓN

La acción social se difundirá en el portal de internet de la Alcaldía www.iztapalapa.cdmx.gob.mx y en la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

La información se podrá consultar en las oficinas de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, a través de la Coordinación de Inclusión a Grupos Prioritarios, la Subdirección de Inclusión Social y la Jefatura de Unidad Departamental para el Desarrollo y Bienestar de las Personas Mayores y Personas con Discapacidad, que se ubican en Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.